



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 06 de Noviembre de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 4.193/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.919/2017 de fecha 18 de Octubre de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la **Propuesta Pública N° 076/2017**, denominada "**Mejoramiento Escuela de lenguaje Oasis del Saber**", ID 3447-129-LP17; Memorando N° 1.751/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de bases administrativas y técnicas, según se indica.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese el **Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas** de la **Propuesta Pública N° 076/2017**, denominada "**Mejoramiento Escuela de lenguaje Oasis del Saber**", ID 3447-129-LP17, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3.919/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017, en el siguiente sentido:

**Modifíquese en el Título XXII, Artículo 126°:**

**Donde Dice:**

Art.126° *Se deberán elaborar los siguientes análisis de precios unitarios, de acuerdo al ítemizado del presupuesto del formato que se acompañará en las presentes bases:*

C.01.04	Malla Acma C-92
C.01.05	Hormigón H-20
C.02.03.01	Inodoro Kinder Fonaloza
C.02.03.03	Lavamanos con Pedestal Fonaloza
C.03.01	Pintura anticorrosiva estructura metálica
C.03.02	Pintura esmalte sintético estructura metálica
C.03.03	Pintura pavimento alto tráfico multicancha
C.03.04	Pintura demarcación multicancha
C.03.05	Pintura Esmalte al Agua muro interior y exterior
C.03.06	Cubierta instapanel
C.03.07	Canal y bajada de agua lluvia en pvc

(...Continuación Decreto Alcaldicio N° 4.193/17)

**Debe Decir:**

Art.126° Se deberán elaborar los siguientes análisis de precios unitarios, de acuerdo al itemizado del presupuesto del formato que se acompañará en las presentes Bases:

- C.01.04 Malla Acma C-92
- C.01.05 Hormigón H-20
- C.02.03.01 Inodoro Kinder Fonaloza
- C.02.03.03 Lavamanos con Pedestal Fonaloza
- C.03.01 Pintura anticorrosiva estructura metálica
- C.03.02 Pintura esmalte sintético estructura metálica
- C.03.03 Pintura pavimento alto tráfico multicancha
- C.03.04 Pintura demarcación multicancha
- C.03.05 **Puerta Metálica Doble Hoja Corredera**
- C.03.06 Cubierta instapanel
- C.03.07 Canal y bajada de agua lluvia en pvc

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones, por tanto, entiéndase modificado el Decreto Alcaldicio N°3.919/2017 de fecha 18 de Octubre de 2017. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los Artículos 16° y 17° de las Bases, donde se indica que previo a la apertura de las ofertas la MAHO se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las aclaraciones y modificaciones a las bases y fechas que estimare necesarias. Igualmente el artículo 21 de las bases señala que desde la publicación de las modificaciones, estas se entenderán informadas a los participantes por el solo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID 3447-129-LP17, y pasaran a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

**ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/ac  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secoplac  
Encargado Portal